

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-200916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,485

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,485) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración Recurso de Apelación, el cual fue expuesto por la Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que analizado el escrito presentado por el Licenciado JOSE OTHMARO APONTES CUELLAR, conocido por JOSE OTHMARO MARTINEZ CUELLAR, quien actúa y comparece en su calidad de Administrador Único de la Sociedad UNIÓN CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia UNION CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., en dicho escrito expresa que interpone recurso de apelación de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, **ya que se le ha denegado por segunda vez la Calificación de Lugar por parte de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)**, del inmueble ubicado en intersección Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Bulevar Merliot, Parcela N° 352 (I-SEIS)-B, Finca El Espino, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en el cual se pretende la ejecución del proyecto de **Condominio Habitacional vertical denominado “TORRE 747”**. Por lo que viene a solicitar al Concejo Municipal se apruebe la Calificación del Lugar y pronuncie resolución favorable al respecto. En razón al principio de supletoriedad de la norma y según lo establecido en el artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil, previo a admitir el recurso y continuar con el proceso de Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Prevenir al Licenciado JOSE OTHMARO APONTES CUELLAR, conocido por JOSE OTHMARO MARTINEZ CUELLAR, para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación que acredita la calidad en la que comparece.**
2. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones.- Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL